Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 1568

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA PROVISIÓN DE PERIODICOS, L.C.O. 15/2012 – AD REFERNDUM 2013.

Asunción, 04 de enero de 2013

VISTA: La convocatoria a Licitación por Concurso de Ofertas N° 15/2012 para la Provisión de Periódicos.

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación constituido para la Licitación por Concurso de Ofertas N° 15/2012 emitió Dictamen, conforme establece el Artículo 27º de la Ley Nº 2.051/2003 "De contrataciones Públicas"; y,

Que, el Artículo 28º de la citada Ley dispone que, la máxima autoridad de la convocante adjudique a los participantes de la licitación que hayan presentado las ofertas que cumplan con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de bases y condiciones.

Que, el Articulo 30 inciso a. de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones publicas" dispone que la Licitación se declarara desierta en caso que no se presentare oferta alguna

En uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°.- Adjudicar la provisión de Periódicos, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 15/2012, a la firma:

- **Diario Express: LOTE 1;** por un importe mínimo de **Gs. 64.480.300**.- (Guaraníes sesenta y cuatro millones cuatrocientos ochenta mil trescientos), y hasta un máximo de **Gs. 126.482.600**.- (Guaraníes ciento veintiséis mil cuatrocientos ochenta y dos mil seiscientos) IVA Incluido.
  LOTE 2: por un importe mínimo de **Gs. 64.480.300**.- (Guaraníes sesenta y cuatro millones cuatrocientos ochenta mil trescientos), y hasta un máximo de **Gs. 126.482.600**.- (Guaraníes ciento veintiséis mil cuatrocientos ochenta y dos mil seiscientos) IVA Incluido.

- **Gráfica y Editorial Intersudamericana S.A.: LOTE 3;** por un importe mínimo de **Gs. 49.473.900** (Guaraníes cuarenta y nueve millones cuatrocientos setenta y tres mil novecientos), y hasta un máximo de **Gs. 96.973.800** (Guaraníes noventa y seis millones novecientos setenta y tres mil ochocientos) IVA Incluido.

Articulo 2°.- Declarar Desierto el Lote Nº 4.

Articulo 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

PODER LEGISLATIVO PRESIDENCIA H. CÁMARA DE DIPUTADOS

Ing. Victor A. Bogado G.
Presidente
Honorable Cámara de Diputados

UOC/2013
AA/AM
Resadm1568